

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central del Ejército

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la tirada de los títulos 2.º y 3.º del «Proyecto de reglamento táctico para Caballería», cuya impresión se dispuso por real orden de 30 de noviembre último (D. O. núm. 273), el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer se ponga á la venta al precio de 0'75 pesetas cada tomo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes de Infantería D. José Cáceres Sánchez, del regimiento de Tenerife núm. 64, y D. Juan Martín de Foronda, del batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23, pasen destinados, respectivamente, al batallón Cazadores de Gomera-Hierro núm. 23 y regimiento de Tenerife núm. 64.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el músico mayor del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, D. Vicente Mateo González, en súplica de pasar á continuar sus servicios al regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á los deseos del in-

teresado, por existir en dicho regimiento vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de operaciones en Melilla, Capitanes generales de la primera y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán D. Juan Herrá Peredo, con destino en el regimiento Infantería de Andalucía núm. 52, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Eulalia Perujo y Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del ejército territorial de Canarias D. Tomás Sotomayor y Pinto, con destino en el regimiento Infantería de Guía núm. 67, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Rosa Vande-Walle y Fierro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Eugenio Santana Gros, en situación

de excedente con residencia en Santa Cruz de la Palma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ermelinda Pérez y Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro armero de segunda categoría del regimiento Cazadores de Galicia, 25.^o de Caballería, D. Enrique Calero Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el ascenso á maestro armero de primera categoría, con la antigüedad de 24 de diciembre último y el sueldo anual de 2.000 pesetas, que deberá abonársele desde 1.^o del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el maestro sillero de segunda categoría del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.^o de Caballería, Fermín López Yoldi, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el ascenso á maestro sillero de primera categoría, con la antigüedad de 15 del actual, en que cumplió el plazo reglamentario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Cazadores de Albuera, 16.^o de Caballería, D. Felipe Santander Morondo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Rosalía de la Mata Esteban.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 14 del actual, dando

cuenta de la instalación de unas garitas por la Empresa de consumos en diferentes puntos de la zona exceptuada de Cartagena, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la suspensión ordenada por el Gobernador militar de aquella plaza, en cumplimiento de la real orden de 13 de julio de 1904. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que si en el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se comuniqué á la mencionada empresa esta resolución, no se hubiera solicitado el correspondiente permiso, se proceda á hacer desaparecer las garitas instaladas, en la forma que previenen las reales órdenes de 28 de marzo de 1867 y de 11 de mayo de 1891, sobre demolición de obras fraudulentas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 11 del actual, al cursar la instancia promovida por el vecino de Ibiza D. Jaime Riera y Planells, en súplica de autorización para construir una casa en la zona de excepción concedida por real orden de 28 de febrero de 1881, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes prescripciones.

1.^a Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al plano presentado y deberán quedar terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que caducará en caso contrario.

2.^a El propietario dará aviso por escrito y con la suficiente antelación al comandante militar de la plaza, de la fecha en que han de empezarse las obras, para que puedan ser inspeccionadas por la comandancia de Ingenieros, á cuyos funcionarios se permitirá la libre entrada en la finca sin oponerles el menor obstáculo.

3.^a El concesionario queda obligado á demoler la construcción á sus expensas, sin derecho á indemnización ni resarcimiento alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente; no considerándose, por tanto, esta concesión como origen de derecho alguno, cualquiera que sea la legislación en que trate de ampararse el propietario.

4.^a Si enajenase éste el todo ó parte de la finca, lo pondrá en conocimiento de la autoridad militar de la plaza.

5.^a Las obras quedarán sometidas en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fortificados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 7 del actual, al cursar la instancia promovida por el vecino de Las Palmas, don Francisco Trujillo Marrero, en súplica de autorización para construir un grupo de dos casas dentro del polígono de excepción de las zonas polémicas del Castillo de San Francisco del Risco de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se sujetarán en un todo á los planos presentados, serán vigiladas en su construcción por la Comandancia de Ingenieros, cuando lo estime conveniente, y no

podrán durar más de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que caducará en caso contrario.

2.^a El inmueble podrá ser parcial ó totalmente ocupado, cuando á juicio de la autoridad militar así lo reclamen las necesidades de la defensa nacional, sin que por ello pueda alegar derecho el concesionario á reclamar indemnización alguna.

3.^a El propietario quedá obligado á demoler por su cuenta la construcción, en el plazo perentorio que se le señale, cuando le sea ordenado por la autoridad militar, sin que tampoco pueda reclamar indemnización ni resarcimiento de ningún género.

4.^a Esta concesión se entiende otorgada á favor de D. Francisco Trujillo Marrero, quien no podrá enajenarla ni traspasarla á persona alguna sin auencia de la autoridad militar; y en caso de que se pretendiera llevar á cabo la venta ó traspaso á súbditos extranjeros, será precisa la previa autorización de este Ministerio.

5.^a Las edificaciones quedarán sometidas, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra y en la militar de costas y fronteras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Administración Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, causen baja y alta respectivamente, en las situaciones y destinos que se detallan en la misma, debiendo percibir sus devengos por completo aquellos que quedan en situación de excedente y considerarse el destino, tanto de los que según dicha relación pasan en comisión y de plantilla á la Comandancia de tropas del expresado cuerpo en Melilla, cuanto el de los demás oficiales que continúan en la referida unidad y figuran en la real orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 10), comprendido en los efectos de las reales órdenes de 5 de enero de 1903 y de 23 de septiembre de 1908 (C. L. núms. 1 y 161).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Julio Altadill y Torronteras, excedente y en comisión en la Comandancia de tropas de Administración Militar de Melilla, desempeñando los cargos de 2.^o jefe y mayor, á las oficinas de la Intendencia de la sexta región, cesando en dicha comisión.
- » Segundo Sarmiento González, de las oficinas de la Intendencia de la séptima región y en comisión en la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, á excedente en dicha plaza para el percibo de haberes y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, de segundo jefe y mayor, cesando en aquella comisión.

Oficiales primeros

- D. Mariano Belsué Remón, excedente y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Ordenación de pagos de Guerra, cesando en dicha comisión.

- D. Tomás Martínez Cuartero, excedente y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la quinta región, cesando en dicha comisión.
- » Marcelo González Gómez, excedente y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la sexta región, cesando en dicha comisión.
- » Isidro Garnica Cobos, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á continuar en dicha situación en Melilla para el percibo de haberes y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, cesando en aquella comisión.
- » Angel de Diego y Gómez, de la Ordenación de pagos de Guerra, á situación de excedente en Melilla para el percibo de haberes y en comisión en la expresada Comandancia de tropas.
- » Eduardo Jorroto Escobar, de la Ordenación de pagos de Guerra y en comisión en el tren-hospital núm. 1, Málaga, á situación de excedente en Melilla para el percibo de haberes y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, cesando en aquella comisión.
- » Pedro Morente y Porras, excedente en la segunda región, á continuar en la misma situación y región, prestando sus servicios en comisión en el tren-hospital núm. 1, Málaga.

Oficiales segundos

- D. Felipe Moreno Muñoz, de la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la primera región, cesando en dicha comisión.
- » Pío Aguirre y Guerrero, de la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la segunda región, de auxiliar del 4.^o Establecimiento de Remonta, cesando en dicha comisión.
- » Juan García Martínez, de la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la tercera región, cesando en dicha comisión.
- » Manuel Corazón García, de la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la segunda región, de auxiliar del primer Establecimiento de Remonta, cesando en dicha comisión.
- » Fernando Bringas Acosta, de la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, á la Capitanía general de la primera región, cesando en dicha comisión.
- » Fernando García Bremón, de la Comandancia de tropas de Administración Militar de Melilla, á la Capitanía general de la primera región.
- » Marcelo Ortega Verdaguer, de supernumerario en la cuarta Comandancia de tropas de Administración Militar, prestando servicio actualmente en Melilla, en la compañía de montaña, que estuvo afecta á la 3.^a brigada mixta de Cazadores, á la Comandancia de tropas del Cuerpo en la expresada plaza, de plantilla.
- » Angel Matoses Zarandona, de la Capitanía general de la séptima región, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla para el percibo de haberes, y en comisión en la Comandancia de tropas de la expresada plaza.
- » Andrés González Ballesta, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Subintendencia del Gobierno mili-

tar de Melilla, para el percibo de haberes, y en comisión en la expresada Comandancia de tropas.

- D. Jacinto Vázquez López, de la Capitanía general de la primera región, á la Subintendencia del Gobierno Militar de Melilla, para el percibo de haberes, y en comisión en la expresada Comandancia de tropas.
- » Fernando Carbó y Forés, de la Capitanía general de la sexta región y en comisión en la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, á continuar en la misma Subintendencia para el percibo de haberes, y en comisión en la expresada Comandancia de tropas, cesando en aquella comisión.

Oficial tercero

- D. Juan Tapia Ferrer, de auxiliar de la Fábrica Nacional de Toledo y en comisión en la segunda comandancia de tropas de Administración Militar, prestando servicio actualmente en Melilla, en la compañía de montaña afecta á la tercera división expedicionaria, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla para el percibo de haberes, y en comisión en la Comandancia de tropas de la repetida plaza, cesando en aquella comisión.

Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE.

MATERIAL DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido á este Ministerio por el intendente militar de esa región, con fecha 3 del actual, participando que en la fábrica de D. Demetrio Casañé (Palencia) se encuentran empacados y almacenados 2.446,88 kilogramos de borra procedentes de la transformación de mantas inútiles de acuartelamiento entregadas á este fin durante el cuarto trimestre del año último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que sea remesada dicha borra á los puntos de la tercera región que previamente manifieste á V. E. el Capitán general de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 18 del mes actual, solicitando el envío de 300 quintales métricos de harina al parque administrativo de suministro de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de la misma, se entregue la harina de referencia al parque citado, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo primero del vigente presupuesto los gastos que se produzcan con motivo de dicha entrega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 18 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que se citan en la relación que se inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

Relación que se cita

PARQUES	HARINA Quintales mé- tricos
Algeciras.....	198
Córdoba.....	198
Granada.....	99
Málaga.....	99

Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á D. Gregorio Olea Córdoba, farmacéutico mayor de Sanidad Militar, con destino en el Hospital militar de Zaragoza; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á D. Glicerio Estévez Villazán, veterinario segundo, con destino en la Academia de Caballería, y en comisión en Melilla; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los capitanes de Infantería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con don Gustavo del Amo Díaz y concluye con D. Clemente Gu-

tiérrez González; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde primero de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.

Relación que se cita

Nombres.	Situaciones ó destinos
D. Gustavo del Amo Díaz.....	Reg. Asturias, 31.
» Juan Canoura Vales.....	Reserva Coruña, 104.
» Lisardo Lissarregue Molezún.	Caja Betanzos, 106.
» Miguel Salvador Martínez....	Ayudante Prisiones mil. Madrid.
» Guillermo Lecea Macías.....	Reserva Algeciras, 29.
» Clemente Gutiérrez González.	Supernumerario sin sueldo segunda región.

Madrid 27 enero de 1910.

LUQUE.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 720 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á D. Santiago Sáinz Mendivil, comisario de guerra de segunda clase con destino en esa región; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de 8 cajas de efectos varios, equipajes, víveres, botiquín y documentación del material de montaña modelo 1908, desde el Parque regional de Artillería de Madrid á la Maestranza de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se expresan. Es asimismo la voluntad de S. M. que los médicos provisionales que figuran en dicha relación, perciban sus haberes con cargo al cap. 13.º, art. 2.º del presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta, Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Subinspector médico de segunda clase

D. Jenaro González Rico y Grana, excedente en la séptima región, al hospital militar de Gerona, como director.

Médicos mayores

D. Isidro García y Julián, del hospital militar de Zaragoza y en comisión en el de Málaga, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

» Luis Torres é Ibarra, ascendido, del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, al hospital militar de Ceuta.

» Salvador Sánchez é Iznardo, excedente en la tercera región y en comisión en el hospital de Sevilla, cesa en dicha comisión, continuando en la expresada situación de excedente.

» Ignacio Gato y Montero, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y actualmente prestando servicio, en comisión, en el hospital de Sevilla, cesa en esta última, incorporándose á su destino en dicha Inspección general.

» Rodrigo Moya Litrán, del hospital militar de Barcelona y en comisión en el de Algeciras, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

» Eduardo Cisneros y Sevillano, excedente y en comisión, en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y actualmente prestando servicio, en comisión, en el hospital de Algeciras, cesa en esta última, incorporándose á su destino de dicha Inspección general.

» Francisco Braña y Bermúdez, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, y en comisión en el de Cádiz, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

» Víctor García é Iparraguirre, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y actualmente prestando servicio, en comisión, en el hospital de Cádiz, cesa en esta última, incorporándose á su destino de dicha Inspección general.

» Santiago Pérez y Saiz, del hospital militar de Pamplona, y en comisión en el de Alicante, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

» Antonio Fernández Victorio y Cocña, del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, y en comisión en el hospital de Misericordia de Málaga, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

» Carlos Vieites y Pérez, del Colegio de huérfanos de María Cristina (sección de varones), y en comisión en el hospital de Misericordia de Málaga, á situación de excedente en la primera región, cesando en la comisión que desempeña.

» José Romero y Aguilar, del hospital militar de Badajoz y en comisión en el de Córdoba, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

» Antonio Casares y Gil, del Instituto de higiene militar y en comisión en la de higiene de Melilla, cesa en

la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla

- D. José Calleja y Pelayo, excedente y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, al hospital militar de La Coruña, en comisión, sin causar baja en su destino de dicha Inspección general.
- » José Potóns y Martínez, del sexto depósito de caballos sementales, y en comisión en el hospital de Misericordia de Málaga, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha comisión.
 - » José González Granda y Silva, del hospital militar de Madrid-Carabanchel, y en comisión en el de evacuación de Antequera, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.

Médicos primeros

- D. Francisco Moreno y Sáenz, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, á la milicia voluntaria de Ceuta.
- » César Antón y Arnaiz, ascendido, de la sexta compañía de la brigada de tropas del cuerpo, á la Jefatura de Sanidad militar de Melilla, como secretario.
 - » Rafael Mira y Perín, ascendido, del regimiento de Infantería de Vergara, 57, al primer batallón del de Ceuta, 60.
 - » Dócio Crespo y Alvarez, ascendido, del regimiento de Infantería de Toledo, 35, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
 - » José Andújar y Solana, de las Comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de Melilla, al Colegio de huérfanos de la Guerra.
 - » José de Céniga y Ezquiaga, ascendido, del regimiento de Infantería de Sicilia, 7, á eventualidades del servicio en la quinta región.
 - » Rafael Llorente y Federico, del regimiento Infantería de Africa, 68, á las comandancias de tropas de Artillería é Ingenieros de Melilla.
 - » Pedro Lombana y Rañada, ascendido, de la Ambulancia de montaña núm. 1, al primer batallón del regimiento Infantería de Africa, 68.
 - » Angel Morales y Fernández, del Instituto de higiene militar y en comisión en la de higiene de Melilla, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Aurelio Díaz y Fernández Fontecha, del regimiento Infantería de Soria, 9, al tercer regimiento mixto de Ingenieros.
 - » José Huesa y Bueno, del regimiento Infantería de Tetuán, 45 y en comisión en el de Andalucía, 52, al primer batallón del de Mallorca, 13, cesando en la expresada comisión.
 - » Francisco Ortega y Gómez, del cuarto Establecimiento de remonta y en comisión en la segunda unidad de Aerostación, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Leopoldo Queipo y Riesco, del regimiento Infantería de Andalucía, 52 y en comisión en el hospital militar de Melilla, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Antonio Moreno y Palacios, del escuadrón Cazadores de Melilla, al grupo de escuadrones de Caballería de Melilla.
 - » Ramón Anglada y Fuxá, ascendido, del regimiento Infantería de Navarra, 25, al sexto depósito de caballos sementales.
 - » Juan Romeu y Cuallado, ascendido, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, al Colegio de huérfanos de María Cristina (sección de varones).

Médicos segundos

- D. José Fernández y de Casas, del regimiento Infantería de la Reina, 2 y en comisión en el hospital de Ma-

drid-Carabanchel, al segundo batallón del regimiento Infantería de Menorca, 70, cesando en la expresada comisión.

- D. Jerónimo Forteza y Martí, del regimiento Infantería de Mallorca, 13, al segundo batallón del de San Fernando, 11.
- » Felipe Rodríguez y Martínez Toledano, del regimiento Infantería de Burgos, 36, á la octava compañía de la brigada de tropas del cuerpo.
 - » Fidel Pagés y Miravé, del hospital de Madrid-Carabanchel y en comisión en la ambulancia de Melilla, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Norberto Olózaga y Belaunde, de la plana mayor de la brigada de tropas del cuerpo, y en comisión en la ambulancia de Melilla, cesa en la expresada comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
 - » Ignacio Granado y Camino, del regimiento Infantería de Zamora, 8, y en comisión en el de Ceriñola, 42, al tercer batallón del de Serrallo, 69.
 - » Luis Ruiz y Moso, del regimiento Infantería de Aragón, 21 y en comisión en la ambulancia de montaña de la tercera división expedicionaria, al tercer batallón del regimiento Infantería de Ceuta, 60, cesando en la expresada comisión.
 - » Manuel Sánchez Barriga y Burgos, del regimiento Infantería de Gravelinas, 41, al segundo batallón del de Ceriñola, 42.
 - » Práxedes Llisterri y Ferrer, del regimiento Infantería de Otumba, 49, al segundo batallón del de Guadaluajara, 20.
 - » Félix Beltrán de Heredia y Velasco, del regimiento Infantería de San Quintín, 47, al segundo batallón del de Saboya, 6.
 - » Eduardo Delgado y Delgado, del regimiento Infantería de Menorca, 70, á la primera sección de la sexta compañía de la brigada de tropas del cuerpo.
 - » José Palanca y Martínez Fortún, de la clínica de urgencia de esta corte, y en comisión en la ambulancia de montaña de la primera división expedicionaria, á la ambulancia de montaña número 1.
 - » Juan Alonso Muñozerro, de la tercera compañía de la brigada de tropas del cuerpo, á la clínica de urgencia de esta corte.

Médicos provisionales

- D. José Bouzón y Rosales, del Colegio de huérfanos de María Cristina (sección de varones), al mismo Colegio (sección de hembras).
- » Honorio Manso y Rodríguez, del hospital de Valencia, al tercer batallón del regimiento Infantería de San Fernando, 11.
 - » Francisco Rivas y Barros, del regimiento Infantería del Infante, 5, al tercer batallón del de Ceriñola, 42.
 - » Blas Hidalgo y Sánchez, del segundo Depósito de caballos sementales, al segundo batallón del regimiento Infantería de Pavía, 48.
 - » José Castilla y Calvo, del cuarto Establecimiento de remonta de Caballería, al segundo Depósito de caballos sementales.
 - » Luis Jurado y Arcila, del tercer Depósito de caballos sementales, al hospital militar de Vitoria.
 - » Andrés Miralles y Vila, del regimiento Infantería de Tetuán, 45, al segundo batallón del de Mallorca, 13.
 - » Agustín García y Miguel, del cuarto Depósito de caballos sementales, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Reina, 2.
 - » Antonio Lamarque y Sánchez, del quinto Depósito de caballos sementales, al segundo batallón del regimiento Infantería del Infante, 5.
 - » Olegario Llamazares y Olmo, del Colegio de huérfanos

de María Cristina (sección de hombres), al segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos, 36.

D. Luis Sieiro y de la Riva, de asistencia á las fuerzas destacadas en Getafe, al segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán, 45.

» Eugenio Rodríguez y Pascual, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, 7.

Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Alejandro de Grado Arroyo y termina con Don Victorio Nieto Magán, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que mientras no se hallen incluidos en presupuesto los créditos necesarios para los cuerpos creados por real orden de 8 del mes actual (D. O. núm. 6), se reclamen, por completo, los devengos de los oficiales destinados á los mismos por la nómina de excedentes de los Gobiernos militares de Melilla y Ceuta; debiendo estos oficiales incorporarse á sus destinos con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y séptima regiones, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Director general de Cría caballar y Remonta y Gobernadores militares de Melilla y Ceuta.

Relación que se cita.

Veterinarios primeros

D. Alejandro de Grado Arroyo, del regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, al Cuartel general de la segunda brigada de la tercera división expedicionaria, en comisión, sin ser baja en su actual destino.

» Víctor Alonso Hernández, del regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, y en comisión en el Cuartel general de la primera brigada de la tercera división expedicionaria, al regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, continuando en la expresada comisión.

» Manuel Perales Peñasco, del Cuartel general de la tercera brigada mixta de cazadores, á la primera Comandancia de tropas de Administración Militar.

» Anastasio de Bustos y Gutiérrez, del primer Establecimiento de Remonta, y en comisión en el Cuartel general de la primera brigada mixta de Cazadores; cesa en la referida comisión, incorporándose al expresado establecimiento.

» Francisco Gómez Sánchez, ascendido por mérito de guerra, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, al mismo regimiento.

» Blas Torralbo Jurado, ascendido, de la compañía de Administración Militar de la segunda brigada mixta de Cazadores, al regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería.

» Antonio Madueño Baños, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, á situación de excedente en Melilla, y en comisión á la compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza.

» Pedro Rincón Rodríguez, ascendido, del 6.º depósito de caballos sementales, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión á la compañía mixta de Sanidad Militar de dicha plaza.

» Juan Eugelmo Salcedo, ascendido, del regimiento Lan-

ceros de Farnesio, 5.º de Caballería, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión al grupo de escuadrones de dicha plaza.

D. Antonio Lage Pereira, ascendido, del segundo Establecimiento de Remonta, á situación de excedente en Melilla, y en comisión al grupo de escuadrones de dicha plaza.

Veterinarios segundos

D. Norberto Panero Carpintero, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y en comisión en el segundo regimiento Montado de Artillería, al segundo Establecimiento de Remonta, cesando en la referida comisión.

» Valentín de Blas Alvarez, del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, al sexto Depósito de caballos sementales.

» Emilio Muro Gamoz, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería, al regimiento de Pontoneros.

» Gabriel García Fernández, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, al segundo regimiento mixto de Ingenieros.

» Julio Ochando Atienza, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, al 5.º regimiento montado de Artillería.

» Antonio Barbancho Perea, del escuadrón Cazadores de Melilla, al grupo de escuadrones de Melilla, en plaza de plantilla.

» Manuel Español Barrios, del escuadrón Cazadores de Ceuta, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión á la primera compañía mixta de la Comandancia de tropas de Administración Militar de dicha plaza.

» Vicente Sobrevela Monleón, del regimiento de Pontoneros, al grupo de escuadrones de Ceuta, en plaza de plantilla.

» Andrés Huerta López, del regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión á la segunda compañía montada de la Comandancia de tropas de Administración Militar de dicha plaza.

» Manuel Medina García, del segundo regimiento mixto de Ingenieros, á situación de excedente en Ceuta, y en comisión á la tercera compañía montada de la Comandancia de tropas de Administración Militar de dicha plaza.

» Félix Sánchez Hernández, del regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, á situación de excedente en Melilla, y en comisión á la primera compañía mixta de la Comandancia de tropas de Administración Militar de dicha plaza.

» Reinerio García de Blas, del tercer regimiento mixto de Ingenieros, y en comisión en Melilla, á situación de excedente en Melilla, y en comisión á la segunda compañía montada de la Comandancia de tropas de Administración Militar de dicha plaza, cesando en la primera.

» Mariano Sarazá Murcia, del segundo Establecimiento de Remonta, y en comisión en Melilla, á situación de excedente en Melilla, y en comisión á la tercera compañía montada de la Comandancia de tropas de Administración Militar de dicha plaza, cesando en la primera.

Veterinarios terceros

D. Guillermo Espejo Mirones, de la compañía mixta de tropas de Administración Militar de Ceuta, al tercer Establecimiento de Remonta, en plaza de plantilla de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

D. Juan García Cobacho, de la compañía de Administración Militar de la primera división, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería en plaza de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162), continuando en comisión en la compañía de Administración Militar de la primera división.

» Enrique Alonso Moreno, del tercer Depósito de Caballos sementales, al regimiento ligero de Artillería, cuarto de campaña, en plaza de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

» José Uguet Torres, de la primera Comandancia de tropas de Administración Militar y en comisión en la compañía de Administración Militar de la tercera división expedicionaria, al regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, en plaza de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162), continuando en la comisión que desempeña,

» Francisco del Barrio Miranda, de la compañía mixta de tropas de Administración Militar de Melilla, á la compañía de Administración Militar de la segunda brigada mixta de Cazadores, en plaza de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

» Cándido Corbín Oндarza, del regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, al segundo regimiento montado de Artillería, en plaza de plantilla de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

» Rufino Muro Balmosedá, del tercer establecimiento de Remonta, al regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, en plaza de plantilla de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

» Alberto Cova Díaz, del quinto regimiento montado de Artillería, al regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, en plaza de plantilla de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

» Victorio Nieto Magán, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, al de Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, en plaza de plantilla de veterinario segundo, con arreglo á la real orden de 22 de julio último (D. O. núm. 162).

Madrid 28 de enero de 1910.

LUQUE

Sección de Justicia y asuntos generales COMISIONES LIQUIDADORAS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 10 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º La Comisión liquidadora del batallón provisional de la Habana núm. 1, que en virtud de la real orden circular de 21 de junio de 1907 (D. O. núm. 133), quedó residiendo en Aranjuez, se incorporará, desde luego, al regimiento Infantería de Castilla núm. 16, al que quedará afecta.

2.º El pasaje del personal y sus familias, así como el transporte de la documentación y material de oficinas que tiene á cargo, se efectuará en la forma que determinan los artículos 3.º y 4.º de la misma, con cargo al capítulo 10, artículo 4.º del presupuesto vigente.

3.º Tanto esta Comisión como la del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas núm. 12, afecta al regimiento Infantería de Saboya núm. 6, continuarán dependiendo directamente de esa Inspección general, en analogía con

lo prevenido en el artículo 2.º de aquella soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Inspector general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 25 de noviembre último, promovida por el soldado de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Vicente Manrubia Ramírez, en súplica de indulto del resto de la pena de seis meses de arresto mayor que se halla extinguiendo en las Prisiones militares de esta corte por el delito de estafa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de diciembre último, promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R. G.), procedente de la clase de sargento retirado, D. Casiano Gómez Arboleda, en súplica de licencia ilimitada para la Habana (República de Cuba) y otros puntos del extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio del año último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre del mismo (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Josefa Ginzo Rodríguez y termina con María Díaz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 8. ^a región	Josefa Ginzo Rodríguez	Villamea	Lugo	Mondoñedo núm. 112.	Soldado, Pedro Rodríguez Fernández	Reg. Inf. ^a de Isabel la Católica
Idem 7. ^a	Carmen Fernández	Langreo	Oviedo	Oviedo núm. 100.	Otro, Aurelio Rocas Fernández	Idem de Andalucía.
Idem 2. ^a	Luisa Mena Duarte	Vejer de la Fronte- ra	Cádiz	Cádiz núm. 27.	Otro, Antonio Ruiz León	Artillería de plaza.
Idem 7. ^a	Filomena García Alvarez	Mieres	Oviedo	Oviedo núm. 100	Otro, Benjamín Suárez López	Reg. Inf. ^a del Príncipe.
Idem 6. ^a	Ursula López Chandía	Ramales	Santander	Santander núm. 88.	Otro, Pablo Sainz Vallejo	Idem de Valencia.
Idem 1. ^a	Valeriana García Sanchidrian	Cardenosa	Ávila	Ávila núm. 9.	Otro, Mariano Sáez de Antón	Bón. Caz. de Barbastro.
Idem 8. ^a	Josefa Núñez Mato	Lousame	Coruña	Santiago núm. 195.	Otro, Juan Santos González	Reg. Inf. ^a de Murcia.
Idem	Josefa Pazos	Conjo	Idem	Idem	Otro, Laureno Turres Mallo	Idem.
Idem 7. ^a	Concepción González Rodríguez	Aller	Oviedo	Oviedo núm. 109.	Otro, Felipe Trapiko Alvarez	Idem de Andalucía.
Idem 8. ^a	Florentina Núñez Aragunde	Cambados	Pontevedra	Pontevedra núm. 114.	Otro, Antonio Torres Carril	Idem de Orense.
Idem	Mondoñedo	Mondoñedo	Lugo	Mondoñedo núm. 112.	Otro, Daniel Teijeiro Louso	Idem de San Fernando.
Idem	Remedios López Lombardero	Villamea	Idem	Lugo núm. 111	Otro, Justo Trabadele Ginzo	Idem.
Idem	Francisca Dios Rehoreda	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra núm. 114.	Otro, Manuel Avelleira Crespo	Idem de Zamora.
Idem	Ramona Valcárcel Noguero	Nogueira de Roma- cin	Orense	Orense núm. 108	Otro, Manuel Alvarez Berea	Idem de Val. Bas.
Idem 6. ^a	Bonifacia Gurtubay Gurtubay	Munguía	Vizcaya	Bilbao núm. 86.	Otro, Blas Ascario Sainz Obanos	Sanidad Militar.
Idem	Gregoria Portillo Zubizarreta	Carranza	Idem	Idem	Otro, Manuel Bollain Rueda	Artillería.
Idem 4. ^a	Rosario Sánchez Garriga	Villanueva y Geltrú	Barcelona	Barcelona núm. 60.	Otro, Miguel Vives Artigas	Administración Militar.
Idem 7. ^a	Alfonsa Sánchez González	Navarredonda de Salvaterra	Salamanca	Salamanca núm. 98.	Otro, Juan Vivas Baz	Reg. Infantería de Val. Bas.
Idem 8. ^a	Teresa Aldrey Andrade	Santiago	Coruña	Santiago núm. 105.	Otro, José Antelo Domínguez	Idem de Isabel la Católica.
Idem	Rosa Pereiro Crego	Pino	Idem	Idem	Otro, José Castro Bueno	Idem de Murcia.
Idem	Dolores Núñez Valeiro	Arteijo	Idem	Coruña núm. 104.	Otro, Rosendo Cedeira Ares	Idem de Zamora.
Idem 8. ^a	Teresa Chaves Leiro	Cambados	Pontevedra	Pontevedra núm. 114.	Otro, Benito Chaves Santorun	Idem de Ceriñola.
Idem	María Pilar Otero García	Corgo	Lugo	Lugo núm. 111.	Otro, Angel Castro López	Idem de Zamora.
Idem 6. ^a	Victoria López Crespo	Palencia	Palencia	Palencia núm. 91.	Otro, Santiago Cabero del Agua	Idem de San Marcial.
Idem 7. ^a	Rosario Valcárcel Prieto	Vega de Ribadeo	Oviedo	Tineo núm. 103.	Otro, José Espina Suárez	Idem de Valencia.
Idem 8. ^a	Rosa Carracedo Gómez	El Bollo	Orense	Orense núm. 108.	Otro, David Enrique González	Idem de San Marcial.
Idem 7. ^a	Conrada Ofretorio Hernández	San Martín de Tre- vejo	Océres	Ciudad Rodrigo núm. 99	Otro, Francisco Espariz Lanchas	Idem de Isabel II.
Idem	María Castro	Tineo	Oviedo	Tineo núm. 103.	Otro, Manuel Fernández Antón	Idem de Valencia.
Idem	Carmen Vallina Prieto	Mieres	Idem	Oviedo núm. 100.	Otro, Próspero Fernández Martínez	Idem del Príncipe.
Idem 8. ^a	Josefa Ramberde Graña	Meira	Lugo	Lugo núm. 111.	Otro, Inocencio Fernández Huerta	Idem de Isabel la Católica.
Idem	María del Carmen Fernández Santín	Nogales	Idem	Idem	Otro, José Fernández Gutiérrez	Idem de San Marcial.
Idem	Enriqueta Conso Alvarez	Meira	Idem	Idem	Otro, José López Gracia	Idem de San Fernando.
Idem	Filomena Freire	Buen	Pontevedra	Pontevedra núm. 114.	Otro, Francisco Martínez Rodríguez	Idem de Ceriñola.
Idem 7. ^a	Maximina Moro Hernández	Villavieja	Salamanca	Ciudad Rodrigo núm. 99	Otro, José Martín García	Idem de Saboya.
Idem 1. ^a	Claudia Barbas Martín	Bustarviejo	Madrid	Madrid núm. 3.	Otro, Hipólito Martín Serrano	Idem de León.
Idem 7. ^a	María Mercedes Mateos Sevillano	Villavieja	Salamanca	Ciudad Rodrigo núme- ro 99.	Otro, Isaias Moro García	Reg. Inf. ^a de Toledo.
Idem 8. ^a	Dominga Fernández Adrio	Corgo	Lugo	Lugo núm. 111	Otro, Manuel Neira Vázquez	Idem de Zamora.
Idem	Carmen Sampedro Martínez	Ribeira	Coruña	Santiago núm. 105.	Otro, Juan Pérez Santamaría	Idem de Murcia.
Idem 6. ^a	Otilia Alonso Escalante	Alfoz de Lloredo	Santander	Torrelavega núm. 88.	Otro, Tirso Pérez Otero	Idem de Andalucía.
Idem	María Martín Pitano	Lantadilla	Palencia	Palencia núm. 91.	Otro, Emilio Puebla García	Idem de San Marcial.
Idem 1. ^a	Felipa Blasco Vega	Boalo	Madrid	Madrid núm. 3.	Otro, Mariano del Pozo Castro	Sanidad Militar.
Idem 6. ^a	Elvira Acha Berasa	S. Salvador del Va- lle	Vizcaya	Bilbao núm. 86.	Otro, Antonio Quintela Rodríguez	Reg. Inf. ^a de Sicilia.
Idem 8. ^a	Josefa Vilares Santos	Oroso	Coruña	Santiago núm. 105.	Otro, Manuel Rivera Regueiro	Idem de Zamora.
Idem	Amparo Pulido San Martín	Fonsagrada	Lugo	Lugo núm. 111.	Otro, Justo Rodríguez Fernández	Idem de San Fernando.
Idem 7. ^a	María Alvarez Fernández	Langreo	Oviedo	Oviedo núm. 100.	Otro, Manuel Rodríguez Velasco	Idem de Andalucía.
Idem 8. ^a	Aurora Dios Casalderrey	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra núm. 114.	Otro, Juan Rezaey Paz	Idem de Murcia.

Autoridad que cursó la instancia	Nombre de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clases y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 8.ª región....	Emilia Gómez Figueroa.....	Nogueira de Romanín.....	Orense.....	Orense núm. 108.....	Soldado, Vicente Segate Rodríguez.....	Reg. Inf.ª de S.ª Fernando.
Idem 6.ª.....	Valentina Uriarte Larondo.....	Erradio.....	Vizcaya.....	Bilbao núm. 86.....	Otro, Jerónimo Zarraga Leizaola.....	Idem de Sevilla.
Idem 8.ª.....	Florinda García Arsa.....	Cauriel.....	Lugo.....	Monforte núm. 118.....	Otro, Manuel Zaranza Díaz.....	Idem de Zamora.
Idem.....	María Díaz.....	Cualledro.....	Orense.....	Orense núm. 108.....	Otro, Antonio Rivero.....	Idem de Zaragoza.

Madrid de 27 enero de 1910.

LUQUE

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Dolores Méndez Quiñones, domiciliada en Las Palmas, viuda del teniente coronel de Infantería D. Augusto Pamies Puig, en súplica de que á sus hijos D. Augusto y D. Enrigue Pamies Méndez se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y el artículo 6.º de otro real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Pérez de León, domiciliado en Nerva (Huelva), tutor del menor D. Antonio Pérez Lázaro, hijo del difunto segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Vicente Pérez de León, en súplica de que al referido huérfano se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, por serlo de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del actual, se ha servido acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña María Sanclemente Beltrán, domiciliada en Valladolid, viuda del segundo teniente de Carabineros (E. R.), D. Modesto Moral las Heras, en súplica de que á sus hijos don Arsenio y D. Agustín Moral Sanclemente, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto en acción de guerra en la campaña de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.^a Lorenza González Cebrián, domiciliada en Cádiz, calle de la Cruz núm. 8, viuda del capitán de Infantería D. Mariano Zapata y Polo, en súplica de que á su hijo D. Mariano Zapata González, se le concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfano de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 4 de octubre de 1907 (C. L. núm. 200) y el art. 6.º de otro real decreto de 21 de agosto último (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los guardias de las Comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Martín Melendo Lozano y concluye con Eugenio Tovar García, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. número 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y octava regiones y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Barcelona.....	Guardia.....	Martín Melendo Lozano.....	1	octubre..	1906	4
Orense.....	Otro.....	Simón Armesto Rodríguez.....	1	febrero..	1908	4
Sur.....	Otro.....	Francisco Moyano Carrillo.....	1	agosto..	1908	4
Idem.....	Otro.....	Saturnino Revenga Agudo.....	11	septbre..	1908	4
Caballería tercer Tercio...	Otro.....	Miguel Luque Ruiz.....	23	febrero..	1909	2
Canarias.....	Otro.....	José Rodríguez Rubio.....	1	diciembre	1906	4
Valencia.....	Otro.....	Felipe Barberá Marzal.....	13	junio....	1907	4
Caballería 14.º Tercio.....	Otro.....	Alejo Menchero González.....	17	idem....	1907	4
Zaragoza.....	Otro.....	Eugenio Tovar García.....	1	agosto...	1908	3

Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su escrito de 13 del mes actual y del expediente abreviado que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al soldado del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, Ramón Soria Rubio, por haber sufrido la amputación del brazo izquierdo á consecuencia de herida de bala explosiva, recibida del enemigo la noche del 20 al 21 de julio último en la defensa del campamento de Sidi-Musa (Melilla); hallándose, por lo tanto, comprendido en el art. 8.º del vigente reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Oviedo, D. Francisco Pérez García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Aniceta del Valle Fernández.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, D. Francisco Herrero Collado, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido

empleo, con la antigüedad de 17 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia civil, retirado, D. Juan Romero Jiménez, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 20 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los soldados de la Escuela de Equitación Militar Roque Aso Alegre y Cástor Fernández López, vuelvan á los regimientos de Numancia y Almansa de donde respectivamente procedían, y que los soldados Agapito Almasan, del regimiento del Rey y Pedro Muñoz Prieto, del de Villarrobledo, pasen á prestar sus servicios á dicha Escuela; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de enero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y quinta regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Señor Director de la Escuela de Equitación militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Antonio Blázquez Jiménez, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

El Jefe de la Sección,
P. I.
El Coronel de E. M.,
Manuel Gómez Vidal.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

* * *

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Ramón Ulloa Sotelo, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra queda declarado en el período de observación por un año en Orense, por haber cumplido los cuatro meses de licencia por enfermo reglamentarios.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de enero de 1910.

El Jefe de la Sección,
P. I.
El Coronel de E. M.,

Manuel Gómez Vidal.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército

DESTINOS

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en Cuba los soldados Bautista Alonso Asensi, Cayetano García Martínez y José Ramos Ruiz, se servirán comunicarlo á esta Inspección general á la posible brevedad.

Madrid 25 de enero de 1910.

El Inspector general,
Alsina